

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA VIVIENDAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de equipamiento para viviendas municipales.

EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No
CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 39140000-5
CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. PLAZO DE ENTREGA: 3 meses.

POSIBILIDAD DE PRORROGAS: No existe.

3. PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 55.785,00 euros + 21% IVA. Total: 67.499,85 euros.

PRECIOS UNITARIOS: No.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 55.785,00 euros.

EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: No.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 06.1521.625.01

5. FORMA DE PAGO: El pago se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, una vez ejecutado el objeto del contrato, de conformidad con la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

La presentación de las facturas deberá seguir lo dispuesto al respecto en la Cláusula 5 del Pliego. Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de intereses, la contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro General de Facturas, en debida forma, en el plazo de 30 días desde la prestación del servicio.

6. REVISION DE PRECIOS: No procede.

7. GARANTIAS: Definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación.

8. PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.

PLAZO DE GARANTIA: 2 años, a contar desde la recepción de los materiales a suministrar. Durante ese plazo (o durante el plazo derivado de la oferta de la adjudicataria), será de cuenta de la adjudicataria toda aquella reparación o reposición que sea precisa, tanto por deficiencias en el material como por defectuosa fabricación.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

UNICO CRITERIO: No.

MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

- 9.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.: (Hasta 50 puntos)

- PRECIO: La puntuación a otorgar por este criterio se valorará hasta 50 puntos. Se determinará de la siguiente forma:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$Ob \times 50/Ol$

Donde Ob es la oferta económicamente más baja

Donde Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

9.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS:

- VALOR TÉCNICO DE LA PROPUESTA contenida en la Memoria a presentar (hasta 10 puntos): Se valorará la forma en que propongan la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, plazo de entrega, etc
- MEJORAS sin que supongan ningún costo para el Ayuntamiento (hasta 40 puntos): Se valorará la calidad de los materiales ofertados (hasta 20 puntos) y el mayor número de unidades en el equipamiento propuestas por la licitadora (hasta 20 puntos).

INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS: No se prevé.

CONSTITUCION DE COMITÉ DE EXPERTOS: No se prevé.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: En el Registro de Plicas del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,30 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia. (Registro de Plicas: Casa Consistorial de Galdakao. Kurtzeko plaza 1, 1ª planta. 48960 Galdakao)

MODALIDAD: Presencial y Correos.

En caso de envío de oferta por Correos, la licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax. No serán admitidas ofertas cuyo e-mail justificante o remisión de fax se remita con posterioridad al fin del plazo de presentación de proposiciones.

FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar 3 sobres (A, B y C), respetando la forma que se indica a continuación:

SOBRE A: CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 18 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

DISCAPACIDAD: Hay que prestar atención en el punto 18.7, relativo a documentación relativa al cumplimiento de contar con un 2% de personas con discapacidad o al cumplimiento de las medidas alternativas correspondientes

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Se presentará un dossier debidamente paginado y ordenado en el que figure la documentación relativa a los criterios relacionados en el punto 9.2 de la presente Caratula.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

C.1- Oferta económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA VIVIENDAS MUNICIPALES. EC/43/2016 SOBRE _____ (A, B ó C) Denominación social: Domicilio social: Nombre de persona apoderada: e-mail de comunicación: teléfono fax:
--

LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE: El expediente se podrá examinar en el Departamento de Contratación, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Área Técnica.

11. UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No

CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: Sí se establecen. Las bajas superiores al 20% con respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas tendrá la consideración de bajas anormales o desproporcionadas a los efectos previstos en el TRLCSP.

12. CLASIFICACION: No.

COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: No.

SOLVENCIAS:

- FINANCIERA, ECONÓMICA: Se entenderá acreditada mediante la presentación del Volumen anual de negocios de los tres últimos años, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (referido a cada lote).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil).

- TECNICA, PROFESIONAL: Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros del mismo tipo o naturaleza realizados durante los 5 últimos años que incluya importe, fechas, y el destinatario público o privado, de los mismos.

Las licitadoras deberán acreditar haber prestado al menos un suministro similar al del presente contrato. El importe de dicho contrato deberá ser igual o superior al del presupuesto de la presente licitación.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando la destinataria sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando la

destinataria sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa licitadora; en el caso de que se presentara esta declaración, esta Administración podrá comprobar su validez.

HABILITACION PROFESIONAL: No

13. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Sí se exige; deberá incluirse en el sobre B la documentación precisa para valorar los criterios de adjudicación no cuantificables por fórmulas especificados en el punto 9.2. de esta Carátula.

VARIANTES: No se contemplan, sin perjuicio de las mejoras que se puedan proponer.

14. PLAZO PARA LA ADJUDICACION: 2 meses.

15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo de la adjudicataria.

16. TRAMITACION URGENTE: No.

17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Según la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

18. RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Técnica de Medio Ambiente.

- 19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: Sí se establecen. Será de aplicación a la presente contratación la INSTRUCCIÓN SOBRE INCLUSION DE CLAUSULAS SOCIALES, AMBIENTALES, LINGÜÍSTICAS, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y DERIVADAS DE OTRAS POLITICAS PUBLICAS EN LA CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Galdakao en sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2014.

- 20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: En lo no contemplado a continuación, se estará a lo dispuesto en el Pliego: El previsto en la cláusula 13 del Pliego para el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato y para el cumplimiento defectuoso de la prestación.

21. MODIFICACIONES PREVISTAS: No

OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

La adjudicataria del contrato, y las empresas que en su caso resulten subcontratadas, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el R.D. 1627/97 y en las demás Normas que en relación con esta materia se hallen vigentes.

ORGANO DE CONTRATACION: El Alcalde-Presidente.

PERFIL DE CONTRATANTE: www.galdakao.net

22. EXPEDIENTE: EC/43/2016.